Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2021

DECRETO ALC. Nº 100 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2064 del 07 de Octubre de 2020, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata del funcionario don Marcos Alexis Venegas San Martín, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive:

2.- Que es necesario nombrar al funcionario individualizado, para que efectúe labores dependientes de la Dirección de Control.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo Nº 153 (31/12/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata del funcionario don Marcos Venegas San Martín, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 de Enero de 2021.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN,** Cédula Nacional de Identidad Nº , Contador General, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Control, a contar del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos